



San Miguel de Tucumán, **21 MAR 2018**

VISTO el Expediente N° 25070/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" solicita se rectifique el artículo N° 1 de la Resolución N° 1877/17, y;

CONSIDERANDO:

Que se consignó erróneamente en el Artículo N° 1 donde Dice "...Reconocer los servicios prestados por el Prof. Claudio Andrés Alfaro Gómez desde el 17/04/17 y hasta el 31/05/17" y debe Decir "...Reconocer los servicios prestados por el Prof. Claudio Andrés Alfaro Gómez desde el 17/04/17 y hasta el 31/08/17"

Por ello,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Tucumán
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo N° 1 de la Resolución N° 1877/17 por el siguiente:

ARTICULO N° 1.- Reconocer los servicios prestados por el Profesor CLAUDIO ANDRÉS ALFARO GÓMEZ DNI: 24.504.911, como Docente Suplente en 5 (cinco) hs. cat. (732) de la asignatura "Educación Física" de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 17 de abril de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a los efectos.

RESOLUCION N°
Pao

0292 2018

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.